

Año 1961	99.390,00 pesetas
» 1962	17.390.200,00 »
» 1963	14.309.526,52 »
Total	32.299.116,52 pesetas

Segundo.—Fijar un plazo de doce meses para la ejecución de las obras, a contar de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las mismas.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en las condiciones primera y segunda del pliego de condiciones particulares y económicas vigente para dichas obras, el adjudicatario deberá constituir una fianza de 1.299.894,01 pesetas y suscribir la correspondiente escritura de contrata dentro del plazo que en dichas condiciones se estipula.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Ana Ibáñez de Betolaza la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Oriñón, Castro-Urdiales (Santander).

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Ana Ibáñez de Betolaza la ocupación de una parcela de 1.680 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Oriñón, término municipal de Castro-Urdiales (Santander), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1961 por la que se señala el precio de venta de los libros de texto que se citan, correspondientes al Bachillerato Laboral y a Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes presentadas al efecto, Este Ministerio, teniendo en cuenta los oportunos asesoramiento técnicos, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Señalar el siguiente precio de venta para los textos que se citan, correspondientes al Bachillerato Laboral:

«Matemáticas», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 35 pesetas; «Geografía e Historia de España», primer curso, de don José Vicéns Vives y don Santiago Sobrequés Vidal, 35 pesetas; «Gramática castellana», primer curso, de doña Carmen Pleyán de García López, 42 pesetas; «Elementos de Termotecnia», ciclo de Ciencias de la Naturaleza de la modalidad industrial y minera, cuarto curso, de don Luis Pellicer y don Joel Fernández, 25 pesetas.

2.º Establecer en 28 pesetas el precio de venta del texto de «Gramática castellana», primer curso, del Grado de Iniciación Profesional Industrial, de doña Carmen Pleyán.

3.º Desestimar la elevación de precios interesada para los textos de los estudios de Formación Profesional Industrial: «Geografía-Historia de España», primer curso de iniciación profesional, de don José Vicéns Vives y don Santiago Sobrequés Vidal; «Matemáticas», primer curso de iniciación profesional, de don Eduardo García Rodeja; «Matemáticas», primer curso de

aprendizaje industrial, de don Eduardo García Rodeja, y «Matemáticas» segundo curso de aprendizaje industrial, de don Eduardo García Rodeja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de septiembre de 1961 por la que se autoriza al Colegio «Casa Virgen Milagrosa», de Málaga, para impartir las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Casa Virgen Milagrosa», barriada del Palo, Málaga, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «Casa Virgen Milagrosa», barriada del Palo, Málaga, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1960 a 1961:

Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro, e incrementar, en su caso, las plantillas de profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se autoriza al Colegio «San Antonio», de Durango (Vizcaya), para impartir las enseñanzas correspondientes al curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «San Antonio», de Durango (Vizcaya), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de